

## **1. INTRODUCCIÓN**

El fundamento normativo para desarrollar la evaluación se da en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, "*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

## **2. OBJETIVO**

Los objetivos del control interno contable son:

- a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
- b) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.

- g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
- h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
- i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
- j) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.
- k) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.

### **3. PERIODO DE EVALUACIÓN**

El periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016, como muestra se revisaron comprobantes, registros, libros indicadores y movimientos aleatoriamente comprendidos entre la vigencia.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de Control interno de la entidad, está liderado por Ivonne Andrea Torres Cruz, Jefe de Control Interno y quien lideró la evaluación Ana Omaira Tarazona R, Profesional Contratista, quién realizó la evaluación.

### **5. CRITERIOS DE EVALUACION**

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

- Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, "*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*",

- Resolución 706 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución No. 043 del 8 de febrero de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016"
- Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 248 del 6 de julio de 2007, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública".

## **6. METODOLOGIA**

Para la presentación del objetivo propuesto se realizaron las siguientes actividades a saber:

- Se aplicó con la metodología establecida en la Resolución No. 193 de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"
- Se realizaron las entrevistas respectivas con el Contador de la entidad y los profesionales de apoyo.
- Se verificaron documentos entre ellos Política Financiera, Estados Financieros, y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones entre las áreas de Inventarios, Almacén, Activos Fijos, Presupuesto, Bancaria, Cartera y Nómina.

- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, el cual consta de 32 criterios de control. Inicialmente en dos grandes grupos:

- 1) Elementos del Marco normativo que corresponde a la valoración cuantitativa.
- 2) Valoración Cualitativa

**1). Elementos del marco normativo:**

Está conformado por:

- Políticas Contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

Las cuales se detallan a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO	SUBGRUPOS y/o ETAPAS		NÚMERO DE PREGUNTAS		
			Ex	Ef	
<b>Políticas Contables</b>	Criterios Existencia 10 Criterios de Efectividad 24		10	24	
<b>Etapas del Proceso Contable</b>	<b>Etapas</b>	<b>Criterios</b>	15	39	
	Reconocimiento	Identificación	Existencia 3 Efectividad 5		
		Clasificación	Existencia 2 Efectividad 2		
	Registro		Existencia 5 Efectividad 10		
		Medición Inicial	Existencia 1 Efectividad 2		
	Medición posterior		Existencia 2 Efectividad 8		
	Revelación	Presentación De Estados Financieros	Existencia 4 Efectividad 12		
<b>Rendición de cuentas e información a las partes interesadas</b>	Existencia 1 Efectividad 2		1	2	
<b>Gestión de Riesgo Contable</b>	Existencia 4 Efectividad 8		4	8	

Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las

preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

#### RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

#### 2). Valoración Cualitativa:

Este grupo está conformado por 4 grandes conceptos los cuales se evalúan igual que los anteriores, tomando como soporte los papeles de trabajo elaborados por la oficina de Control Interno en desarrollo de sus programas de auditoría, así:

- Fortalezas.
  - Debilidades.
  - Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable.
  - Recomendaciones.
- Durante el tiempo que se realizó la visita para la evaluación las razones a las situaciones encontradas por parte del responsable fueron atendidas y validadas por la Subdirectora Financiera - profesional Universitario de Contabilidad.

- Se consultó y verificó la información financiera y Contable a diciembre 31 de 2016, CBN-1009 Balance General – Estado de Situación Financiera. CBN-1010 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – Estado de Resultado Integral. CBN-1011 Estado de Cambios en el patrimonio. CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo. CBN-0906 Notas a los estados financieros – Variaciones Trimestrales Significativas.
- Los rangos para el análisis de las calificaciones o resultados obtenidos de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes de acuerdo con la Resolución 193 de 2016.

## 7. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 12 “Funciones de los Auditores Internos” que determina que se debe velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, la oficina de Control interno de Canal Capital procedió a realizar la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad. A continuación se evidencia el reporte Histórico de la transmisión del envío por el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) realizado el día 24 de febrero de 2017 así:



Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2016-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2017-02-24 10:18:50.0	2017-02-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

## 7.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA

CAPTURA INTELIGENTE  
Mensajes de Error

Fecha: 24-02-2017

Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Max 250 caracteres)	Categoría
M4039	DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, LA ENTIDAD TIENE CALIFICACIÓN: - EFICIENTE	Si	No		EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Evaluación del Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación el Canal tiene calificación - EFICIENTE para el mejoramiento continuo del proceso contable.

## 7.2 EVALUACION CUALITATIVA

La evaluación de Control Interno Contable, determinada por la valoración cuantitativa se describe en forma breve y se analizan las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La valoración cualitativa se presenta en la siguiente estructura:

### 7.2.1 FORTALEZAS

1. El proceso de cierre es claro para el área contable y para las áreas que deben intervenir o proveer información, lo que ha permitido efectuar los cierres y reportes contables oportunamente.
2. A pesar de no contar con un sistema integrado, el programa contable ha permitido generar la información de forma oportuna, se ha dado cumplimiento al Catálogo General de Cuentas
3. Los Manuales y Procedimientos de la Subdirección Financiera se encuentran documentados siguiendo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad SGC.
4. El CANAL, cuenta con libros de contabilidad cumpliendo con el Régimen de Contabilidad Publica numeral 9.2 Normas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

5. El CANAL, presenta en la forma determinada y en el tiempo establecido los informes de Ley a los entes de control, bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente, permitiendo la transmisión oportunamente de la información a través del sistema de vigilancia y control Fiscal – SIVICOF a la Contraloría de Bogotá como la transmisión en el consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.
6. Se realizó revisión y actualización del procedimiento “Estados Financieros” (29-12-2016- Versión 9) asociado al proceso de Gestión Financiera y Facturación y la “Política Contable” (10-06-2016- Versión 3).
7. Se realizan mensualmente las conciliaciones de los Saldos Inventarios Contabilidad Vs Almacén, de los Saldos Activos Fijos Contabilidad Vs Almacén, Presupuesto Vs Contabilidad, Saldo Contabilidad Vs Cartera y Nómina.

#### **7.2.2 DEBILIDADES**

1. Se evidencia debilidad para ejercer el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa. por cuanto se evidencia que no es eficiente del todo el efectuar el autocontrol por parte del personal involucrado en el proceso contable.
2. En la vigencia 2016, no se evidenció una política de administración de riesgos que involucre a todos los procesos mediante la identificación de un mapa de riesgos para cada uno de ellos, donde se establece la probabilidad e impacto de cada riesgo y se adopte una serie de puntos de control para evitar la materialización de los riesgos o minimizar su probabilidad e impacto en la gestión institucional, sin embargo fue publicado en la intranet del Canal desde el 13 de Diciembre de 2016. un mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, el mismo se encuentra documentado en la "Matriz de riesgos del proceso - Gestión Financiera y Facturación".
3. Se evidencian retrasos en la Publicación de los Estados financieros en las carteleras de la entidad para el fácil acceso de las partes interesadas, de los meses de: enero, febrero abril y agosto/ 2016.
4. En el Software SIIGO no se encuentra parametrizado la cuenta de amortizaciones (Bienes y Servicios Pagados por Anticipado -1905, Mejoras en Propiedad Ajena 1915 y Licencias 197007), en consecuencia el profesional de contabilidad realiza el control y seguimiento de las amortizaciones (por vigencia) mediante un control del archivo Excel.

5. Las capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable, no se realizaron de forma permanente durante la vigencia, por cuanto únicamente se realizaron en los meses de noviembre y diciembre de 2016. No se generaron indicadores durante el primer semestre de 2016 que permitieran analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
6. En las Actas de los Comités de Sostenibilidad realizados durante la vigencia 2016 (Abril 19 de y 9 de diciembre de 2016), no se fijaron fechas máximas de entrega de los soportes que evidencian la gestión realizada a los compromisos adquiridos.
7. No se evidencian mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas (compromisos adquiridos en comités), ni en forma permanentemente o por lo menos periódicamente el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, lo anterior por cuanto dentro de la Resolución 074 de 2015 no se establece la periodicidad para realizar los comités.
8. No se efectúa en forma oportuna lo señalado en el procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS, ítem No. 6 "*Verificar las novedades que presentó el inventario, una vez hecho el cruce entre la toma física y el aplicativo, además de las novedades reportadas por las áreas en el formato (AGRI-SA-FT-026 REPORTE DE NOVEDADES)*", por cuanto al cierre de la vigencia y a la fecha del presente informe se encuentran 156 elementos inventariados sin placa de inventario, los cuales son tipificados con Faltantes Justificados.
9. No se evidencia procedimiento establecido para la realización del seguimiento a los compromisos adquiridos en los comités de Inventarios

### 7.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO

1. Se realizaron las consultas y gestiones administrativas pertinentes, obteniendo la posibilidad de descargar y exportar del software SIIGO la información de los libros (Diario, Mayor y Balance y el Libro de Inventario y Balance; en un formato digital (PDF), debidamente numerados de las vigencias 2014, 2015 y 2015, y proceder a su almacenamiento. cumpliendo con el Régimen de Contabilidad Pública numeral 9.2 Normas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.
2. Las notas a los estados financieros fueron presentadas y las mismas cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable,
3. Se generó a partir del segundo semestre de 2016 (julio), una batería de indicadores la cual analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

4. El área de Contabilidad continuó realizando durante la vigencia de 2016 las conciliaciones en forma mensual de las cifras que reportan los diferentes procesos que alimentan la situación financiera, con lo cual asegura la debida oportunidad en la identificación, clasificación, registro y control de las partidas conciliatorias, (Almacén, Talento Humano, Facturación y Cartera, Tesorería).
5. La entidad viene dando cumplimiento a la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, para el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y contable.
6. El responsable -Técnico de Servicios Administrativos, realizó la toma física de inventarios el cual fue remitido al área de Contabilidad por mediante memorando No.2025 de fecha 16 de diciembre de 2016

#### **7.2.4 RECOMENDACIONES**

1. Realizar estudio integral de los procedimientos y formatos existentes al área contable, principalmente los que se encuentra con fecha de aprobación desde la vigencia de 2015, con el fin de verificar y analizar si se hace necesario efectuar ajustes, teniendo en cuenta las mejoras que se han realizado a los software o aplicativos del Canal y a la normatividad actual y aplicable a la Entidad.
2. Publicar en la intranet del Canal las resoluciones relacionadas con el comité de inventarios (Resoluciones Nos. 065 del 25 de julio de 2002 "Por medio de la cual se crea El comité de Inventarios", Resolución No. 063 del 22 de agosto de 2003 "Por la cual se aclara el artículo segundo de la resolución 065 de julio 25 de 2002" y la Resolución No. 047 del 9 de junio de 2010 "Por la cual se aclaran los Artículos: Tercero de la Resolución No. 062 de 2002 y primero de la resolución No. 063 de 2003", aunque las mismas se encuentren a disposición de la ciudadanía por internet. Igualmente, revisar, analizar y ajustar integralmente las resoluciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente, con el propósito del mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
3. Se recomienda identificar, analizar e incluir dentro del plan institucional las capacitaciones complementarias para fortalecer el desarrollo de competencias y actualización permanente. y renovar los conocimientos del grupo de trabajo frente al cambio de variables del entorno.
4. Se recomienda verificar y analizar las funciones relacionadas con el cargo del Profesional Universitario de Contabilidad, establecidas en la Resolución 075 de 2009, con el fin de confirmar si se hace o no necesario realizar ajustes a la misma, teniendo en cuenta la normatividad vigente (Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia,

la Resolución No. 414 de 2014, sus modificaciones y guías de aplicación "Definición de políticas contables y presentación de estados financieros").

5. Revisar, analizar y ajustar integralmente la resolución No. 074 de 10 de septiembre 2015 "Por la cual se crea y se fijan funciones del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Canal Capital", especialmente en los términos de objeto, integrantes del Comité, funciones del presidente, secretario y del comité, sesiones ordinarias y extraordinarias, convocatorias y citaciones, elaboración, suscripción y custodia de las actas y sus soportes, a fin de tener mayor claridad en el desarrollo del presente comité, igualmente respecto a la periodicidad de reuniones del comité, es pertinente definirla expresa y claramente.
6. Incrementar y mantener el fomento de la cultura de autocontrol en las dependencias involucradas en el proceso que conforman el Control Interno Contable, a fin de contar con la calidad de la información y aplicación de la normatividad vigente en materia contable y financiera.

De acuerdo con la información anterior "*Evaluación Cualitativa*", la Oficina de Control Interno solicita a la Subdirección Financiera que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas y personal que intervienen en el proceso contable y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control o aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

Finalmente, se recomienda que el funcionario responsable de llevar y procesar la contabilidad, aplique el formulario de evaluación de control interno contable periódicamente, "*Trimestral*" con el propósito de materializar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

Cordialmente,



**IVONNE ANDREA TORRES CRUZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Anexo: Veintidós (22) Folios "Formulario por medio del cual se realizó las valoración cuantitativa"

Revisó: Ivonne Andrea Torres Cruz – Jefe Oficina de Control Interno  
Proyectó: Ana Omaira Tarazona Riveros – Profesional Financiero de Control Interno Cto 262-2017

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
			ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			
			POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	1.1.1	1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	Se evidencia el documento Política Financiera AG-FF-PO-001, VERSIÓN: 3, Fecha de aprobación 10-06-2016, en la misma de evidencia las políticas de: Contabilidad, Facturación y Cartera, Tesorería y Presupuesto. Publicada en la intranet del Canal Gestión Financiera y Contable: Centro de documentación MECI-SGC:POLÍTICAS " <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacin%20MECISGC/POL%C3%8DTICAS/AGFF-PO-001%20POLITICA%20FINANCIERA.pdf">http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacin%20MECISGC/POL%C3%8DTICAS/AGFF-PO-001%20POLITICA%20FINANCIERA.pdf</a>
2	1.1.2	1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	La política Financiera AG-FF-PO-001, Versión 3, fue realizada, ajustada y actualizada con la participación del personal involucrado en el proceso contable. Se evidencio la socialización del documento en la intranet del Canal, la cual fue informada parte de la Oficina de Planeación el día 10 de junio de 2016, 17:28, de su aprobación y publicación a la Subdirección Financiera mediante correo electrónico. Igualmente el día 20 de Junio de 2016 7:43 la Oficina de Comunicaciones del Canal, mediante Boletín No. 19 realizó la socialización de la actualización en la intranet del documento AG-FF-PO-001 POLITICA FINANCIERA a los funcionarios y colaboradores de la Entidad.
3	1.1.3	1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	Las políticas establecidas mediante documento a Política Financiera AG-FF-PO-001, Versión 3, son aplicadas en el desarrollo del proceso contable Contabilidad, Facturación y Cartera, Tesorería y Presupuesto.
4	1.1.4	1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	La Política Financiera AG-FF-PO-001 del Canal responde a la naturaleza y actividad de entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, vinculada a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Se evidencia en la Política Financiera ítem No. 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD " <i>Las políticas de contabilidad abarcan los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados para preparar y presentar Estados Financieros de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo anexo a la Resolución 414 de 2014</i> ". Igualmente en la Política Financiera contempla que el Canal Capital, fue clasificado como una entidad bajo el ámbito del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual se hizo exigible a través de la resolución No. 414 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, expedida por el Contador General de la Nación.
5	1.1.5	1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	En el documento AG-FF-PO-001 Política Financiera se contempla el Marco General de las Políticas Contables (Pág. 16): "Implementación de normas internacionales para empresas del sector público en Colombia - (NICSP)" regida mediante Ley 1314 del 13 de julio de 2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento". Igualmente, se evidencia que en el documento AG-FF-PO-001 Política Financiera : LA POLITICA CONTABLE se detalla (por cuenta) en cada una de las Fases del proceso contable: Objetivo, Reconocimiento, Medición inicial, Medición posterior, adicionalmente se encuentran enmarcadas en la resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 " Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
6	1.1.6	2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	La Entidad tiene establecido un instrumento - guía, la cual se encuentra en la matriz del Plan de Mejoramiento denominada Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento- ACPM, en la cual se registra los seguimientos y cumplimientos (representado en grado de avance expresado en % por periodos), de cada una de las acciones derivadas de los hallazgos de auditoría interna o externa. En cada una de las columnas de la matriz, se evidencia una guía (en comentario) para su correcto diligenciamiento y/o registro de información. La Subdirección Financiera cuenta con un contratista Profesional responsable por la realización de los seguimientos a al Plan de Mejoramiento y por la recopilación y custodia de la documentación que evidencien los respectivos avances a las acciones (actividades que ejecutarán para eliminar la (s) causa (s) del hallazgo(s)).
7	1.1.7	2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	Se socializa este instrumento guía con capacitaciones, charlas y talleres realizados por la Oficina de Control Interno a los responsables por proceso. Igualmente están publicadas en la intranet del Canal. Sin embargo se evidencia que no es eficiente del todo el efectuar el Autocontrol por parte del personal involucrado en el proceso contable.
8	1.1.8	2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	Los seguimientos o monitoreos a los Planes de Mejoramiento son realizados por la Oficina de Control Interno de manera permanente. El profesional delegado por la Subdirección Financiera al momento de las visitas de la OCI, presenta las evidencias de los avances a las acciones y/o actividades que ejecutan la causa del hallazgo, las cuales son verificadas y calificadas en el porcentaje de avance que aplique teniendo en cuenta el universo (cantidad de acciones) y el indicador.

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
9	1.1.9	3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	La entidad por cada una de las áreas que la conforman cuentan con sus respectivos procedimientos, manuales y formatos, tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, los cuales están debidamente publicados en la Intranet, entre ellos: <b>Gestión de Talento Humano:</b> con fecha de actualización del <b>07/07/2015</b> AGTH-PD-003 RETIRO DE SERVIDOR PUBLICO, AGTH-PD-004 COMISIONES DE SERVICIOS AGTH-PD-005 INGRESO DE SERVIDORES PUBLICOS AGTH-PD-008 VINCULACION DE APRENDICES DEL SENA AGTH-PD-009 GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AGTH-PD-012 CAPACITACION AGTH-PD-013 PLAN DE BIENESTAR AGTH-PD-014 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AGTH-PD-015 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES. este último con fecha de actualización del 29/02/2015 <b>Gestión de Recursos Físicos:</b> AGRI-CR-001 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN (Actualizado el 17/08/2016) AGRI-SA-PD-002 INGRESO AL ALMACEN -(Actualizado el 06/09/2016) AGRI-SA-PD-007 REPOSICIÓN DE BIENES - (Actualizado el 18/01/2017) AGRI-SA-PD-008 SALIDA DE ELEMENTOS - (Actualizado el <b>21/07/2015</b> ) AGRI-SA-PD-009 BAJA DE BIENES (Actualizado el 19/08/2016) AGRI-SA-PD-010 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS (Actualizado el 06/09/2016) AGRI-SA-PD-011 ENTREGA DE INVENTARIO INDIVIDUAL (Actualizado el 28/11/2016) AGRI-SA-PD-012 REINTEGRO AL ALMACÉN Y O TRASLADO DE BIENES (Actualizado el 19/01/2017)
10	1.1.10	3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Se socializan las herramientas con el personal involucrado en el proceso, mediante publicación en la intranet del Canal, una vez los mismos sean aprobados por el área de Planeación.
11	1.1.11	3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	Se identifican los siguientes documentos o formatos: <b>AGRI-SA-FT-017 RELACIÓN BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, 07/04/2016</b> <b>AGRI-SA-FT-006 REPORTE COMPROBANTES DE ENTRADAS Y SALIDAS: 07/04/2016</b> <b>AGFF-CO-FT-013 CONTROL INTERFASE NÓMINA</b>  El cargue de las interfaces entre áreas de Almacén, Talento Humano se realiza en forma mensual, es remitido por cada una de las dependencias al área contable generando validación de interface por cada documento.
12	1.1.12	3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	Se evidencia el procedimiento interno AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS 29/12/2016, Anexo 1 LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO, principalmente en los numerales: 12 "Se realiza la verificación de que se ejecuten los mismos valores mensualmente de la ANTV en la cuenta de Ingreso 442802, Gasto 521109 y Pasivo 291522, si se presenta diferencia se corrige el registro". 13 "Cuadro de Amortizaciones de los activos diferidos." 14 "Balance de Prueba Mensual y Página de la DIAN" 15 "Reportes trimestrales de SIPROJ" 16 "Depreciación de activos fijos" 18. Archivos Planos de pago a empleados que se originaron en la oficina de Recursos Humanos. FORMATO AGFF-CO-FT-013 CONTROL INTERFASE NOMINA El procedimiento fue socializado mediante correos electrónicos institucionales de fecha 28 y 29 de diciembre de 2016 con su respectiva aprobación, actualización y publicación en la intranet.
13	1.1.13	4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	En el documento Política Financiera AGFF-CO-001 se contempla "POLÍTICAS RELATIVAS A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Objetivos, su reconocimiento:..." <i>"Esta política debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedad, planta y equipo de carácter tangible, que no están disponibles para la venta y que se emplean en la producción de bienes y servicios, para propósito administrativo o para bienes muebles que se entreguen en arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable"...</i> Igualmente se define la Medición Inicial: "...Se reconocerá inicialmente los elementos que cumplan con las características de Propiedades planta y equipo por su costo." ... Medición posterior: "...Después del reconocimiento, la propiedad, planta y equipo, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado" ... Baja en cuentas: "Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo...." y Otros aspectos: "Se debe conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria."

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
14	1.1.14	4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Se evidencia que la Política Financiera AG-FF-PO-001, fue Publicada en la intranet del Canal Gestión Financiera y Contable: Centro de documentación MECI-SGC:POLÍTICAS " el 10/06/2016 05:07.p.m. Igualmente se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/POL%C3%8DTCAS/AGFF-PO-001%20POLITICA%20FINANCIERA.pdf">http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/POL%C3%8DTCAS/AGFF-PO-001%20POLITICA%20FINANCIERA.pdf</a> .
15	1.1.15	4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	Parcialmente	Se evidencia que cada bien es incorporado a la contabilidad (Software SIIGO) mediante un código y realizan en forma mensual una conciliación entre las áreas de Contabilidad y Almacén en formato AGFF-CO-FT-003 CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS DE CONTABILIDAD VS ALMACÉN- FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016. Sin embargo se evidencia que en el Software SIIGO no se encuentra parametrizado la cuenta de amortizaciones (Bienes y servicios pagados por anticipado 1905, mejoras en propiedad ajena 1915 y Licencias 197007), en consecuencia el profesional de contabilidad realiza el control y seguimiento de las amortizaciones (por vigencia) mediante un control del archivo Excel.
16	1.1.16	5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	Se evidencia el procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS, de fecha 29/12/2016, ANEXO 1 - LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO, numerales: 6, 7,8,9,10 y 11, igualmente, los formatos AGFF-CO-FT-003 CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS DE CONTABILIDAD VS ALMACÉN y Cruce de Registros de INGRESOS / GASTOS / PASIVO de los recursos ejecutados de la ANTV, listados mensuales de las cuentas de Ingresos / Gastos / Pasivos donde se registra la ejecución de los recursos recibidos de la ANTV, los cuales deben ser igual en su ejecución del periodo
17	1.1.17	5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Se evidencia la socialización y publicación del procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS,, mediante correos electrónicos institucionales de fecha 28 y 29 de diciembre de 2016 con su respectiva aprobación, actualización y publicación en la intranet en el link: <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fgfc%2FCentro%20de%20documentacion%20MECISGC%2FPROCEDIMIENTOS%2FCONTABILIDAD&amp;FolderCTID=0x0120006CAA88E3293EE4C8E22FE3F8728020F&amp;View={BA007AC5-8E0B-468C-B1CE-80A56A29C166}">http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fgfc%2FCentro%20de%20documentacion%20MECISGC%2FPROCEDIMIENTOS%2FCONTABILIDAD&amp;FolderCTID=0x0120006CAA88E3293EE4C8E22FE3F8728020F&amp;View={BA007AC5-8E0B-468C-B1CE-80A56A29C166}</a> El formato AGFF-CO-FT-003 CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS DE CONTABILIDAD VS ALMACÉN- FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016, fue socializado y publicado en el siguiente link de la intranet del Canal. <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fgfc%2FCentro%20de%20documentacion%20MECISGC%2FFORMATOS%2FCONTABILIDAD&amp;FolderCTID=0x0120006CAA88E3293EE4C8E22FE3F8728020F&amp;View={BA007AC5-8E0B-468C-B1CE-80A56A29C166}">http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fgfc%2FCentro%20de%20documentacion%20MECISGC%2FFORMATOS%2FCONTABILIDAD&amp;FolderCTID=0x0120006CAA88E3293EE4C8E22FE3F8728020F&amp;View={BA007AC5-8E0B-468C-B1CE-80A56A29C166}</a>
18	1.1.18	5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	Se identifica la aplicación del procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS y la utilización del formato AGFF-CO-FT-003 CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS DE CONTABILIDAD VS ALMACÉN y el Cruce de Registros de INGRESOS / GASTOS / PASIVO de los recursos ejecutados de la ANTV, para lo cual se tomaron muestras físicas para su verificación en la aplicación. (Agosto, Septiembre y Octubre de 2016)
19	1.1.19	6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	Se evidencia la resolución No. 075 DE 2009 " <i>Por la cual se modifica el manual específico de funciones, requisitos y competencias de Canal Capital</i> ", la cual señala pág. 18 ... " <i>SUBDIRECCION FINANCIERA-CONTABILIDAD II DESCRIPCION DE FUNCIONES</i> "... en la misma contempla la segregación de funciones, autorizaciones, registros y manejos dentro del proceso contable al profesional Universitario de Contabilidad, personal de planta.
20	1.1.20	6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	La Resolución No. 075 de 2009 se encuentra socializada y publicada en la intranet del Canal en el link <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MECI-SGC/DIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMECI-SGC%2FDIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO%2FRESOLUCIONES%20INTERNAS&amp;FolderCTID=0x0120008246D8453EA6694A98FF83DABA0FA79D&amp;View={16119942-0603-42F8-A51E-E0FD03073B37}">http://intranet.canalcapital.gov.co/MECI-SGC/DIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMECI-SGC%2FDIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO%2FRESOLUCIONES%20INTERNAS&amp;FolderCTID=0x0120008246D8453EA6694A98FF83DABA0FA79D&amp;View={16119942-0603-42F8-A51E-E0FD03073B37}</a> .
21	1.1.21	6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	Se evidencia que el Profesional de Contabilidad realiza entre sus funciones las relacionadas en la resolución No. 075/2009 (contempladas en la pág. 18).
22	1.1.22	7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	El área de contabilidad No cuenta específicamente con un procedimiento o guía interna, sin embargo el profesional de contabilidad precisa que cuenta con una directriz o Resolución expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) No. 706 de fecha 16 de diciembre de 2016 " <i>Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación</i> ", en medio físico y digital. (Artículo 16 PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución No. 043 del 8 de febrero de 2017 " <i>Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016</i> " Igualmente se cuenta con la Resolución No. 437 del 12 de agosto de 2015 " <i>Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014</i> "

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
23	1.1.23	7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	La Contaduría General de la Nación (CGN) socializó la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, mediante correo electrónico de fecha 30/12/2016, a la Gerencia del Canal, posteriormente el Gerente General del Canal realiza la socialización de la misma al personal involucrado en el proceso y/o colaboradores de apoyo. La Resolución No. 043 del 8 de febrero de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016". La cual fue consultada en la página de la Contaduría General de la Nación.
24	1.1.24	7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	Se evidencia mediante consulta selectiva por el sistema CHIP-REPORT los siguientes reportes enviados por el Contador del Canal a la CGN (Primer trimestre de 2016: Información Contable Pública con fecha de envío 2016/04/29 e Información Contable Pública-convergencia con fecha de envío 2016/05/02, 2016/12/06 y 2016/12/07 Segundo semestre de 2016: Información Contable-Pública con fecha de envío 2016/07/29 e Información Contable-Pública Convergencia con fecha de envío 2016/12/07, 2016/07/30 Tercer Trimestre/2016: Información Contable Pública con fecha 2016-10-31. e Información Contable Pública-Convergencia con fecha de envío 2016/12/07, 2016/10/31, Boletín de deudores morosos del estado -BDME, reporte con corte a 31/05/2016, con fecha de envío 2016/10/06 y con corte a 30/11/2016, con fecha de envío 10 de diciembre de 2016 Se precisa que los reportes de Información Contable Pública- Convergencia enviados por el Canal de la vigencia de 2016, fueron retransmitidos a la CGN, previa aviso y autorización informada mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2016 por parte de la profesional designada por la Contaduría General de la Nación (Marley Sierra Miranda), en el cual indica que la apertura esta hasta el día 9 de diciembre de 2016, para la realización de la transmisión de la información.
25	1.1.25	8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	Se evidencia en procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS - 3. PROCEDIMIENTO - REVELACION (A 31 DE DICIEMBRE DE CADA VIGENCIA) NUMERALES. 24 a 26 INSUMO/ENTRADA (Consolidar último Balance de prueba aprobado por el Revisor Fiscal, Generar estado resultados final, Generar informe trimestral final de OP Reciprocas). Adicionalmente se cuenta con el instructivo 002 de fecha 21 de diciembre de 2016, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2016-2017 el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"
26	1.1.26	8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Se evidencia la socialización y publicación del procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS,, mediante correos electrónicos institucionales de fecha 28 y 29 de diciembre de 2016 con su respectiva aprobación, actualización y publicación en la intranet en el link: <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fgfc%2FCentro%20de%20documentacion%20MECISGC%2FPROCEDIMIENTOS%2FCONTABILIDAD&amp;FolderCTID=0x0120006CAA88E3293EE4C8E22FE3F8728020F&amp;View={BA007AC5-8E0B-468C-B1CE-80A56A29C166}">http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fgfc%2FCentro%20de%20documentacion%20MECISGC%2FPROCEDIMIENTOS%2FCONTABILIDAD&amp;FolderCTID=0x0120006CAA88E3293EE4C8E22FE3F8728020F&amp;View={BA007AC5-8E0B-468C-B1CE-80A56A29C166}</a> . El instructivo 002 de 2016, fue socializado al CANAL por la CGN - Gestión y Evaluación de información, mediante correo de fecha 22/12/2016, igualmente el Profesional de Contabilidad realizó socialización del mismo mediante correo institucional del 22/12/2016 al personal involucrado en el proceso.
27	1.1.27	8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	Se cumple con el procedimiento para llevar a cabo y en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.
28	1.1.28	9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	Se evidencia el procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS, AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS, -ANEXO 1 - LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO: Ítem 7: FORMATO AGFF-CO-FT-003 FORMATO CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN (materiales y suministros y activos fijos) y FORMATO AGFF-CO-FT-004 FORMATO CONCILIACIÓN SALDOS INVENTARIOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN "Se verifican los saldos de los libros auxiliares del Software SIIGO contra los valores de Entradas y Salidas de Almacén contenidos en los informes de Almacén" Ítem 12: Cruce de Registros de INGRESOS / GASTOS / PASIVO de los recursos ejecutados de la ANTV "Listados mensuales de las cuentas de Ingresos / Gastos / Pasivos donde se registra la ejecución de los recursos recibidos de la ANTV, los cuales deben ser igual en su ejecución del periodo revisado." Se evidencian las Resoluciones: 065 del 25 de julio de 2002 "Por medio de la cual se crea El comité de Inventarios", Resolución 063 del 22 de agosto de 2003 "Por la cual se aclara el artículo segundo de la resolución 065 de julio 25 de 2002" y la Resolución No. 047 del 9 de junio de 2010 "Por la cual se aclaran los Artículos: Tercero de la Resolución No. 062 de 2002 y primero de la resolución No. 063 de 2003"

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
29	1.1.29	9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Parcialmente	El procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS, AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS, los FORMATO AGFF-CO-FT-003 FORMATO CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN (materiales y suministros y activos fijos) y FORMATO AGFF-CO-FT-004 FORMATO CONCILIACIÓN SALDOS INVENTARIOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN, se evidencia su socialización por correo electrónico y publicación en la Intranet del Canal. Las resoluciones relacionadas con el comité de inventarios no se encuentran publicadas en la intranet, sin embargo las mismas se encuentran a disposición de la ciudadanía por internet.
30	1.1.30	9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	Parcialmente	Se evidencia en muestra selectiva de los meses de enero, abril, mayo, julio, agosto y noviembre de 2016 la realización de las conciliaciones mensuales, en formato. AGFF-CO-FT-004 CONCILIACIÓN SALDOS INVENTARIOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN. Igualmente se realizó la toma física de inventarios el cual fue elaborado y remitido al área de Contabilidad por el responsable -Técnico de Servicios Administrativos, mediante memorando No.2025 de fecha 16 de diciembre de 2016. Evidenciándose en el mismo 156 elementos inventariados sin placa de inventario los cuales son tipificados con Faltantes Justificados, que de conformidad con el procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS, ítem No. 6 " <i>Verificar las novedades que presentó el inventario, una vez hecho el cruce entre la toma física y el aplicativo, además de las novedades reportadas por las áreas en el formato (AGRI-SA-FT-026 REPORTE DE NOVEDADES)</i> ", esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra pendiente por realizar.
31	1.1.31	10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	Se evidencia las resoluciones No. 145 de 2007 " <i>Por la cual se constituye e integra el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable de Canal Capital</i> ", Resolución No. 074 de 10 de septiembre 2015 " <i>Por la cual se crea y se fijan funciones del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Canal Capital</i> ".
32	1.1.32	10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Se evidencia la socialización de la Res. 074/2015 mediante correos electrónicos de por parte de la Secretaria General del Canal de fecha 10 de septiembre de 2015, 12:45 dirigido a los directivos del Canal, igualmente se evidencia correo por parte del Área de Planeación de fecha 11 de septiembre de 2015, 10:09, en el cual informa a todo el personal del canal y a los directos involucrados en el proceso (Subdirección Financiera, Subdirección Administrativa, Oficina de Control Interno, Jurídica, Ventas y Mercadeo, Planeación, Contabilidad y Facturación) de la publicación de la Res. 074/2015 en la intranet.
33	1.1.33	10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	Parcialmente	El profesional universitario de Contabilidad como Secretario Técnico del Comité de Sostenibilidad contable para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes áreas de la entidad, está pendiente de la entrega de los soportes para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Sin embargo la Oficina de Control Interno brinda apoyo al seguimiento de los compromisos adquiridos en los comités. Se recomienda que en los compromisos establecidos dentro de las actas de comité se estipulen fechas máximas de entrega de los soportes, que evidencian la gestión realizada.
34	1.1.34	10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	Parcialmente	No se evidencia que dentro de la Resolución 074 de 2015 se establezca la periodicidad para realizar dichos comités para el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas, sin embargo el Secretario Técnico del Comité de Sostenibilidad, realizó citaciones (Dos (2) en vigencia 2016: 19 de Abril y 9 de Diciembre) mediante correos institucionales solicitando a los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad, "... <i>si a la fecha tienen temas a tratar, para gestionar el orden del día para proceder a convocar en los términos de la Resolución No. 074/2015 el Comité Técnico de Sostenibilidad</i> "
	1.2		<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>			
	1.2.1		<b>RECONOCIMIENTO</b>			
	1.2.1.1		<b>IDENTIFICACION</b>			
35	1.2.1.1.1	11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	En el Procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS-3. PROCEDIMIENTO-RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN, se evidencian el flujograma (Ítem del No. 1 al No.23), donde se refleja la forma como circula la información hacia el área contable.

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
36	1.2.1.1.2	11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	1. En el procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS-ANEXO 1 - LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA CLASIFICACION Y REGISTRO <b>(Ítem 1:</b> Formato Certificación de supervisión para el pago a Contratistas (personas naturales). AGJC-CN-FT-005N con sus respectivos soportes para realizar pago de contratistas y proveedores en orden consecutivo. <b>Ítem 2:</b> Formato Certificación de supervisión para el pago a Contratistas (personas jurídicas) AGJC-CN-FT-005J con sus respectivos soportes para realizar pago de contratistas y proveedores en orden consecutivo. 2. En el MANUAL USUARIO ORDENES DE PAGO AGFF-TE-MN-001 (Versión 2, Fecha de aprobación 26/09/2016), es un módulo de sistema que permite radicar todas las solicitudes, para Archivo, para Revisión de Documentos y para pago, a partir de este proceso, comienza la creación, consulta, modificación de una Orden de Pago, se le hace un seguimiento a una orden de pago, para establecer su ubicación con fecha y hora de traslado entre cada oficina y establecer los tiempos de duración en cada proceso.
37	1.2.1.1.3	11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	La entidad ha identificado los receptores de información o quienes digitan o realizan el cargue de información dentro del proceso contable, en el Software Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativa -SIIGO, así: Uno (1) denominado Conta CC : el cual corresponde al Profesional de Contabilidad (Carlos Ramiro Flórez Echenique) y dos (2) Apoyo Subdirección Financiera: los cuales corresponden a los Contratistas (Laura Juliana Naranjo Muñoz y Whitman Yesid López Pedraza).
38	1.2.1.1.4	12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	En el documento AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA, se evidencia el procedimiento POLÍTICAS RELATIVAS A CUENTAS POR COBRAR (derechos) a pág. 24 y CUENTAS POR PAGAR ( y obligaciones) a pág. 38, las cuales contempla su medición a partir de su individualización (se carga por cada tercero en el Software SIIGO), identificando en los reportes que se generen el software cuanto es el valor que debe cobrar o pagar el Canal. Se tomó en muestra selectiva de la vigencia 2016.
39	1.2.1.1.5	12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	En el documento AGFF-PO-001 POLITICA FINANCIERA, se evidencia el procedimiento a pág. 24. <i>POLITICAS RELATIVAS A CUENTAS POR COBRAR</i> (derechos) y a pág. 38 CUENTAS POR PAGAR (obligaciones) las cuales contempla su medición a partir de su individualización (se carga por cada tercero en el Software SIIGO), identificando en los reportes que se generen el software cuanto es el valor que debe cobrar o pagar el Canal. Se tomó muestra selectiva de la vigencia 2016.
40	1.2.1.1.6	12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	Si, al estar individualizados por terceros los derechos y obligaciones se puede identificar a que proveedor (Por Ni o Cédula), se le debe realizar el pago o abono en cuenta y que tercero realiza el pago al Canal.
41	1.2.1.1.7	13.	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	El área contable para identificar los hechos económicos, toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, el cual está contenido en la resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 " <i>Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones</i> ". En la POLÍTICA GFF-PO-001 POLITICA, NUMERAL 5. MARCO LEGAL, se relaciona y se aplica la Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación (CGN)
42	1.2.1.1.8	13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	En el documento AGFF-PO-001 POLITICA FINANCIERA, se evidencia en el Numeral 5 MARCO LEGAL: implementación de normas internacionales para empresas del sector público en Colombia: Ley 1314-2009: " <i>Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento</i> ", Resolución 354 de 2007, <i>por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, Contaduría General de la Nación (CGN)</i> . Resolución 355 de 2007, " <i>Por el cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, Contaduría General de la Nación (CGN)</i> ". Resolución 357 del 2008, Contaduría General de la Nación (CGN). Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación (CGN). Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP. Ley 1066 de 2006, " <i>Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Decreto 397 de 2011, por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones</i> ", entre otras.
	1.2.1.2		<b>CLASIFICACIÓN</b>			

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
43	1.2.1.2.1	14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	<p>El Profesional de Contabilidad evidencia el manejo en físico y digital (Software SIICGO) del Catálogo General de Cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Local) e igualmente el Régimen de Contabilidad Pública - Manual de Procedimientos - 2007, (NICSP Normas Internacionales de contabilidad del sector público).</p> <p>En el documento AGFF-PO-001 POLITICA FINANCIERA, no se evidencia expresamente en el numeral 5 MARCO LEGAL la resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública", sin embargo (pág. 38) en lo relacionado con POLÍTICAS DE CUENTAS POR PAGAR - Reconocimiento señala: ... "Las cuentas por pagar se van a manejar en forma individualizada y de acuerdo con el catálogo de cuentas según la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.", teniendo en cuenta que la resolución 414 de 2014, en su considerando tercer párrafo menciona: "Que mediante Resolución número 356 de 2007, expedida por la CGN, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables"</p> <p>En el procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS en su numeral 5. NORMOGRAMA se encuentra relacionada la Resolución 356 de 2007. En muestra selectiva se evidencia la utilización de la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas</p>
44	1.2.1.2.2	14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	El profesional de Contabilidad manifiesta que realiza revisiones de acuerdo a las actualizaciones establecidas por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) en forma permanente sobre la vigencia del catálogo de cuentas.
45	1.2.1.2.3	15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	En el documento AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA, se evidencia el detalle de registro individualizado de los hechos económicos ocurridos en la entidad, de acuerdo a su naturaleza.
46	1.2.1.2.4	15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	<p>En la POLITICA FINANCIERA, Numeral 5 MARCO LEGAL: implementación de normas internacionales para empresas del sector público en Colombia: Ley 1314-2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", Res 354/2007, por el cual se adopta el Régimen de la CGN. Res 355/2007, por el cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, de la (CGN). Res 357/2008 de la CGN, Res 414/2014, de la (CGN). Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP. Ley 1066/2006 "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Dc 397/2011" Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", entre otras.</p> <p>En el 3.3. ESTADOS FINANCIEROS, numeral 5. NORMOGRAMA: Res. 355/2007 "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública (integrado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases" Res. 356/2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública "integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables", Res. 357/2008 Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", Res. 237/2010 "Por medio de la cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Res 192/2010." Ley 1507/2012 "Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.". Dc 3022/2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1314/2009." Dc 2548/2014 "Por el cual se reglamentan los artículos 4 de la Ley 1314/2009, entre otros..</p>
	1.2.1.3		<b>REGISTRO</b>			
47	1.2.1.3.1	16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	Parcialmente	Si, los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, el Profesional de Contabilidad lo deja evidenciar ingresando con su clave de acceso al Software SIIGO, "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativa ", sin embargo se evidencia que al área de contabilidad no se informa oportunamente las gestiones administrativas con respecto a las cuentas por cobrar de difícil cobro por parte del área correspondiente.
48	1.2.1.3.2	16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	Se solicita al Profesional de Contabilidad generar del Software SIIGO, un "listado secuencias" de registro (Meses Enero y diciembre de 2016), en los cuales se evidencia el registro cronológico de los hechos económicos así: Comprobante, Fecha, Valor, Digitado por, Descripción Movimiento. G001: Comprobante de egreso, P001: Causación Ordenes de Pago, L002, L003, L004: Comprobantes de Nómina, L008: Depreciación, N001: Pagos por transferencia, N002: Comprobantes de ajustes, N004: Impuestos, N006: Movimientos Bancarios, N007: Notas de movimientos contables, R001: Recibos de caja, L012:
49	1.2.1.3.3	16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	En los "listados secuenciales" generados (Ítem 16.1) se comprueba selectivamente registros, los cuales se encuentran en forma consecutiva los hechos económicos en los libros de contabilidad los cuales registra: Cuenta Nombre, Comprobante, Fecha, Debe, Haber. (Libros de enero y septiembre de 2016).
50	1.2.1.3.4	17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	Se evidencia en forma selectiva registros de hechos económicos con los soportes documentales que los respaldan en medio físico "carpetas", las cuales se encuentran en custodia del profesional de contabilidad.

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
51	1.2.1.3.5	17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	Se evidencia que los registros contables cuentan con los documentos de origen interno o externo que los soportan según el caso, en muestra aleatoria así: Historial Depreciación, Prestaciones Sociales, Adquisición de Bienes, Pagos a Terceros (contratistas y proveedores). Igualmente en el procedimiento AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS, ANEXO 1 - LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO, se registra en la columna ORIGEN DEL DOCUMENTO / ARCHIVO, Si corresponde a Interno o Externo.
52	1.2.1.3.6	17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	Los documentos soportes de los registros contables de origen interno y externo se encuentran en custodia del Profesional de Contabilidad y en la Coordinación Jurídica en medio físico y en medio magnético en una carpeta del servidor del canal donde se digitalizan los soportes de los contratos y Ordenes de Pago del Canal.
53	1.2.1.3.7	18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	Se evidencia en "Listados Secuencias" tomados en forma aleatoria, que cada registro de cada hecho económico, se elabora el respectivo comprobante de contabilidad.
54	1.2.1.3.8	18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	Se evidencia que los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, el Profesional de Contabilidad lo deja evidenciar ingresando con su clave de acceso al Software SIIGO, "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativa", "listados secuencias"
55	1.2.1.3.9	18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	Se evidencia que los comprobantes de contabilidad se encuentran numerados en forma consecutiva, el Profesional de Contabilidad lo deja evidenciar ingresando con su clave de acceso al Software SIIGO, "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativa", "listados secuencias", columna "Comprobante"
56	1.2.1.3.10	19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	Los libros de contabilidad (Tomados en forma selectiva de los meses Enero-Septiembre de 2016), se encuentran debidamente impresos y soportados en comprobantes de contabilidad, los cuales se encuentran numerados consecutivamente, (Listados secuenciales). A la fecha (22 de febrero), se encuentra pendientes de impresión los libros de contabilidad del cuarto trimestre de 2016, por cuanto no se han aprobados los Estados Financieros por la Junta Administradora Regional, sin embargo se ha realizado la rendición de las cuentas, las cuales fueron presentadas oportunamente. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 a la Contaduría General de la Nación fueron validados el día 15 de Febrero de 2017
57	1.2.1.3.11	19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	La información de los libros diarios de contabilidad (Tomados en forma selectiva de los meses Enero-Septiembre de 2016), coinciden con los datos - registros (Nombre, comprobante No, fecha y valor), Vs comprobantes de contabilidad, (Listados Secuenciales).
58	1.2.1.3.12	19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	Se evidencia que se presentan diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, en el caso particular de las depreciaciones de los activos fijos (Bienes de propiedad Planta y Equipo), así: El software SIIGO (licencia de uso No. 01881997032904,) dentro del mismo Software realiza de manera mensual y automática el proceso de activos, comprobantes de depreciación, sin embargo a realizar un análisis de verificación por parte del profesional de contabilidad en forma periódica (Trimestralmente) mediante un archivo plano Excel, se evidencia que se están generando dobles registros o se están generando registros de activos que están dados de baja, creando un registro falso del bien. En consecuencia se realizan ajustes mediante comprobantes de contabilidad para reversarlos Ejemplo: Ajustes por depreciación: N 007-148, N 007-149, del 30/06/2016,, N 007-243 del 30/11/2016
59	1.2.1.3.13	20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	Mediante el Software SIIGO, el Profesional de Contabilidad, genera reportes individuales (listado de comprobantes- General) por documento (en forma selectiva), evidenciando en los mismos la siguiente información: Ni, Cuenta Descripción. Detalle Débito y Crédito, a los mismos se les realiza verificación de la completitud de los registros contables. Igualmente el Software no graba documentos con descuadre en cifras.
60	1.2.1.3.14	20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	Este mecanismo de verificación (item 20) es realizado como método de seguimiento, revisión y control por profesional de contabilidad de forma permanente.
61	1.2.1.3.15	20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	Se evidencia (en el segundo trimestre Julio, Agosto y Septiembre de 2016), que los libros de contabilidad (Balance de prueba y libros diarios) se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación (reporte a la CGN segundo trimestre 2016).
	1.2.1.4		<b>MEDICIÓN INICIAL</b>			

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
62	1.2.1.4.1	21	Ex	SI	En el documento AG-FF-PO-001 Política Financiera se contempla el Marco General de las Políticas Contables (Pág. 16) "Implementación de normas internacionales para empresas del sector público en Colombia- (NICSP)" regida mediante Ley 1314 del 13 de julio de 2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".  Igualmente, se evidencia que en el documento AG-FF-PO-001 Política Financiera: LA POLITICA CONTABLE se contempla: "LAS POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, RELATIVAS A INVERSIONES, POLÍTICAS RELATIVAS A CUENTAS POR COBRAR, POLÍTICAS RELATIVAS A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, POLÍTICAS DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN, POLÍTICAS DE CUENTAS POR PAGAR, POLÍTICAS DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS, POLÍTICAS RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES, POLÍTICA DE INVENTARIOS, POLÍTICA DE INTANGIBLES, POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS, POLÍTICA DE PATRIMONIO, POLÍTICA DE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA", en las cuales cada una de ellas se detalla las Fases del proceso contable: Objetivo, Reconocimiento, <b>Medición inicial</b> , Medición posterior, Presentación.
63	1.2.1.4.2	21.1	Ef	SI	En la política Financiera AG-FF-PO-001, Versión 3, se contempla los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad y son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable. Se evidencio la socialización del documento en la intranet del Canal, la cual fue informada parte de la Oficina de Planeación el día 10 de junio de 2016, 17:28, de su aprobación y publicación a la Subdirección Financiera mediante correo electrónico. Igualmente el día 20 de Junio de 2016 7:43 la Oficina de Comunicaciones del Canal, mediante Boletín No. 19 realizó la socialización de la actualización en la intranet del documento AG-FF-PO-001 POLITICA FINANCIERA a los colaboradores de la Entidad y Publicada en la intranet del Canal Gestión Financiera y Contable : Centro de documentación MECI-SGC:POLÍTICAS " <a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/POL%C3%8DTICAS/AGFF-PO-001%20POLITICA%20FINANCIERA.pdf">http://intranet.canalcapital.gov.co/MA/gfc/Centro%20de%20documentacion%20MECISGC/POL%C3%8DTICAS/AGFF-PO-001%20POLITICA%20FINANCIERA.pdf</a> .
64	1.2.1.4.3	21.2	Ef	SI	La Política Financiera AG-FF-PO-001 del Canal responde a la naturaleza y actividad de entidades publicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión. Se evidencia que la Política Financiera del Canal se encuentra enmarcada en la Resolución 414 de 2014". Igualmente la Política Financiera contempla que el Canal Capital, fue clasificada como una entidad bajo el ámbito del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual se hizo exigible a través de la resolución No. 414 de septiembre de 2014 y sus modificaciones expedida por el Contador General de la Nación
	1.2.2				<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>
65	1.2.2.1	22	Ex	Parcialmente	En la Política Financiera AG-FF-PO-001, se detalla en las POLÍTICAS RELATIVAS A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, el calculo adecuado de los valores correspondientes al proceso de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según el caso.  El Software SIIGO realiza de manera mensual y automática el proceso de depreciaciones de los activos fijos (Bienes de propiedad Planta y Equipo), sin embargo al realizar un análisis de verificación por parte del profesional de contabilidad en forma periódica mediante un archivo plano Excel, se evidencia que se están generando dobles registros o se están generando registros de activos que están dados de baja, creando un registro falso del bien. En consecuencia se realizan ajustes mediante comprobantes de contabilidad para reversarlos Ejemplo: Ajustes por depreciación: N 007-148, N 007-149, del 30/06/2016,, N 007-243 del 30/11/2016
66	1.2.2.2	22.1	Ef	SI	En la Política Financiera AG-FF-PO-001, se detalla en las POLÍTICAS RELATIVAS A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, (Reconocimiento, Medición Inicial, Medición posterior) el cálculo de depreciación.
67	1.2.2.3	22.2	Ef	SI	En el segundo semestre de 2016, (Septiembre 2 de 2016), el area de contabilidad realizo solicitud mediante los memorandos Nos. 1050 , 1051 y 1052 a las dependencias de la Coordinación Técnica, Sistemas y Servicios Administrativos respectivamente, con el fin de remitir en archivo Excel la información de los Bienes (en uso, fuera de servicio, etc.) de Propiedad Planta y Equipo para la revisión de su <b>vida útil</b> y el estado de los mismos en la actualidad. Al cierre de la vigencia se en cuenta pendiente la respuesta por parte de cada dependencia.  El Software SIIGO realiza de manera mensual y automática el proceso de <b>depreciaciones</b> de los activos fijos (Bienes de propiedad Planta y Equipo), de acuerdo a la vida útil, sin embargo el profesional de contabilidad en forma periódica (Trimestral) realiza un análisis de verificación el cual es llevado archivo plano Excel. En el mes de octubre/2016, en la verificación se encontraron partidas duplicadas e igualmente ajustadas en siete (7) Bienes. En el mes de Diciembre/2016, se realizó la verificación con la toma Física

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
68	1.2.2.4	22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	En la Política Financiera: POLÍTICA DE INVENTARIOS y POLÍTICA DE INTANGIBLES si indica la metodología aplicable a deterioro de los activos. Durante la vigencia 2016, el Canal no presentó deterioro de activos, en consecuencia al final del periodo contable no se requirió realizar la verificación de los mismos.
69	1.2.2.5	23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de <b>medición posterior</b> para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	En el documento AG-FF-PO-001 Política Financiera, se evidencia LA POLITICA CONTABLE, para cada uno de los elementos de los estados financieros el Objetivo, Reconocimiento, Medición inicial, <b>Medición posterior</b> , Presentación.
70	1.2.2.6	23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	La Política Financiera AG-FF-PO-001 del Canal responde a la naturaleza y actividad de entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión. Igualmente la Política Financiera contempla que el Canal Capital, fue clasificada como una entidad bajo el ámbito del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual se hizo exigible a través de la resolución No. 414 de septiembre de 2014 y sus modificaciones expedida por el Contador General de la Nación.
71	1.2.2.7	23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	En la Política Financiera no se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, descritas en Medición posterior: "Es el proceso de asignar nuevos valores monetarios a los inicialmente asignados a las partidas incorporadas en la contabilidad, incumplimiento de lo establecido al respecto del marco normativo, para cada una de las políticas relativas a cada cuenta contable.
72	1.2.2.8	23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	En el documento AGFF-PO-001 POLITICA FINANCIERA, se evidencia en el Numeral 5 MARCO LEGAL, las siguientes normas las cuales son aplicables a la entidad: Ley 1314-2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", Resolución 354 de 2007, por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, Contaduría General de la Nación (CGN).Resolución 355 de 2007, por el cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, Contaduría General de la Nación (CGN).Resolución 357 del 2008 Contaduría General de la Nación (CGN).Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación (CGN).Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP. Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Decreto 397 de 2011, por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, entre otras. Las verificaciones de la medición posterior son realizadas mediante los siguientes formatos: AGFF-CO-FT-004 CONCILIACIÓN SALDOS INVENTARIOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN AGFF-CO-FT-003 CONCILIACIÓN SALDOS ACTIVOS FIJOS CONTABILIDAD VS ALMACÉN AGFF-CO-FT-041 CONCILIACIÓN PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD AGFF-CO-FT-011 CONCILIACION BANCARIA AGFF-FA-FT-002 CONCILIACION SALDOS CONTABILIDAD Vs CARTERA AGFF-CO-FT-013 CONTROL INTERFASE NÓMINA AGFF-CO-FT-042 CONCILIACIÓN NOMINA
73	1.2.2.9	23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	Se emiten los estados financieros en forma mensual y antes del 15 de cada mes siguientes, se tiene los hechos económicos actualizados, revisados y analizados para su presentación, por parte del profesional de contabilidad.
74	1.2.2.10	23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	NO	Para el Canal en la vigencia de 2016, no aplicó el soportar las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable. Se prevé que para la vigencia 2017 se dé cumplimiento a esta medición previa solicitud de los responsables de los bienes.
	1.2.3		<b>REVELACIÓN</b>			
	1.2.3.1		<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>			
75	1.2.3.1.1	24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	El profesional de Contabilidad elabora y presenta oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, la misma es presentada (en POWERPOINT) por el profesional, ante la alta Gerencia, la Secretaría General y la Subdirección Financiera para su verificación y validación.

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
76	1.2.3.1.2	24.1	Ef	SI	AGFF-CO-PD-001 ESTADOS FINANCIEROS, Item No. 4. PUNTOS DE CONTROL Actividad 21 "Se verifica que los estados financieros trimestrales se encuentren publicados en las páginas web de Canal capital, CGN y SHD, debidamente firmados por Profesional Universitario de Contabilidad, Subdirector Financiero, Representante Legal y Revisor Fiscal." Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 36 "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes."
77	1.2.3.1.3	24.2	Ef	Parcialmente	La publicación mensual de los Estados Financieros en la Cartelera de la entidad, de los meses de enero, febrero, abril, agosto de 2016 fueron publicados con posterioridad, sin embargo los mismos se encuentran publicados actualmente en la cartelera y en la intranet del Canal.
78	1.2.3.1.4	24.3	Ef	SI	Si, se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad por parte de la Gerencia del Canal, de conformidad con información brindada por la Subgerencia Financiera
79	1.2.3.1.5	24.4	Ef	SI	Si, se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre: Los cuales son reportados en ambas normas (Régimen de Contabilidad Pública-Convergencia y Régimen de Contabilidad Pública 2007.15), CBN-1009 Balance General – Estado de Situación Financiera. CBN-1010 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – Estado de Resultado Integral.CBN-1011 Estado de Cambios en el patrimonio. CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo. CBN-0906 Notas a los estados financieros – Variaciones Trimestrales Significativas.
80	1.2.3.1.6	25	Ex	SI	Se realizó una selectiva de cifras contenidas en los estados financieros de los trimestres de 2016, evidenciando coincidencias de las mismas Vs saldos de los libros de contabilidad
81	1.2.3.1.7	25.1	Ef	SI	El profesional de Contabilidad realiza las verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros en forma mensual - comparativa con la vigencia 2015 y previas a las presentaciones ante Gerente General, Secretaría General y Subdirección Financiera de los estados financieros, para su correspondiente aprobación y firma.
82	1.2.3.1.8	26	Ex	Parcialmente	El líder del proceso - Subdirección Financiera, utiliza como sistema de indicadores una documento en Excel denominado "Matriz de Indicadores de Proceso" en la cual se relaciona: El proceso, Objetivo del Proceso, Nombre del Indicador. Objetivo del Indicador, Tipo (Eficiencia o gestión), Meta anual, Responsable, Fecha del reporte, Área a quien debe reportar y mes de reporte de avance. Las Formulas de los Indicadores son las siguientes: 1). Rentabilidad de los recursos financieros de la entidad: (Total rendimientos generados (cuentas de ahorros y CDT'S) mensualmente /Total de rendimientos proyectados al final de la vigencia), mensual. 2). Estado real de la ejecución de ingreso (Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Aprobado) *100, Trimestral 3). Estado real de la ejecución de gasto (Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Aprobado) *100, Trimestral 4). Gestión de Recaudo (Total Recaudo / Total Servicios Cobrados al Cierre del Trimestre) * 100%, Trimestral, 5). Nivel de endeudamiento (Total Pasivo/ Total Activo), mensual 6). Capital de trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente), mensual y 7). Índice de Solvencia (Activo Corriente / Pasivo Corriente).  Se evidencia que estos indicadores están siendo reportados desde el mes de julio de 2016 y hasta diciembre de 2016, con el fin de analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Estos indicadores son reportados a la Oficina de Planeación en forma semestral.  Igualmente al final de la vigencia 2016, la Subdirección Financiera reportan los siguientes indicadores: Notas EBITD y, Utilidad o Pérdida Operacional.
83	1.2.3.1.9	26.1	Ef	SI	Los objetivos de los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable por cuanto se pueden tomar decisiones para realizar inversiones que garanticen una máxima rentabilidad de los recursos financieros de la entidad, se puede evidenciar el estado real de la ejecución de ingresos y de los gastos, gestionar el recaudo correspondiente de acuerdo con las condiciones establecidas en las formas de pago de cada negociación, permite apreciar la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía, lo cual establece que tanto puede responder la compañía por la pérdida en su operatividad en caso que se presenten cambios en variables exógenas que le puedan afectar de manera significativa y permite tomar decisiones de inversión temporal, teniendo en cuenta el pago efectivo de sus obligaciones a corto plazo
84	1.2.3.1.10	26.2	Ef	SI	El profesional de Contabilidad precisa que se verificada la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores, en primera instancia son elaborados por el contratista profesional de apoyo de la Subdirección Financiera y posteriormente el Contador (profesional de contabilidad), realiza la veracidad de la información para su validación.

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
85	1.2.3.1.11	27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	La información financiera presenta por el Canal, en ambas normas, son los siguientes: CBN-1009 Balance General – Estado de Situación Financiera. CBN-1010 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – Estado de Resultado Integral. CBN-1011 Estado de Cambios en el patrimonio. CBN-1012 Estado de Flujo de Efectivo. CBN-0906 Notas a los estados financieros – Variaciones Trimestrales Significativas, son de suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.
86	1.2.3.1.12	27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelación requeridas (medición, revelación y presentación), toda vez que refleja los movimientos y variaciones que se presentaron al cierre de la vigencia 2016 comparado con la vigencia anterior, igualmente lo que es relevante para la entidad fue plasmado dentro de lo que se quiere revelar en las notas con graficas comparativas entre un año y otro con sus variaciones porcentuales, (aumento o disminución) y su respectiva justificación.
87	1.2.3.1.13	27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	Se reflejan en las notas a los estados financieros la información cualitativa y cuantitativa explicando en palabras para la fácil comprensión para los usuarios de información.
88	1.2.3.1.14	27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	Si se realiza la comparación de las variaciones significativas de manera cualitativa y cuantitativa, por medio de graficas comparativas entre un año (2015) y otro (2016) con sus variaciones porcentuales (%), ya sea por aumento o disminución con su respectiva justificación.
89	1.2.3.1.15	27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	Si se evidencia la explicación de metodologías y la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, entre ella los Ingresos, Transferencias, Costos y Gastos.
90	1.2.3.1.16	27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	El Profesional de Contabilidad realiza la comprobación de la información presentada a los usuarios con el fin de prevenir posibles inconsistencias.
	1.3		<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>			
91	1.3.1	28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	El canal está obligado a realizar rendición de las cuentas, las cuales fueron presentadas oportunamente. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 a la Contaduría General de la Nación fueron validados el día 15 de Febrero de 2017. Se dio cumplimiento a la Resolución No. 437 del 12 de agosto de 2015 " Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014" y Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" y Resolución No. 043 del 8 de febrero de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016"
92	1.3.2	28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	Se verifica por parte de la Subdirección Financiera y la Oficina de Control Interno la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas.
93	1.3.3	28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	En el momento de ser solicitada una explicación por parte de algún usuario relacionada con la comprensión de la información financiera, el Profesional de Contabilidad está en disposición de realizar. Durante la vigencia 2016 no se presentó dicha situación.
	1.4		<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>			

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
			Ex	SI	NO	Parcialmente
94	1.4.1	29	Ex	SI	NO	Existe un mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable., el mismo se encuentra documentado en la " <i>Matriz de riesgos del proceso - Gestión Financiera y Facturación</i> ", la cual se encuentra vigente y publicado en la intranet del Canal desde el 13 de Diciembre de 2016.
95	1.4.2	29.1	Ef	NO	NO	Durante la vigencia de 2016 no se dejó evidencia de la aplicación de estos mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, sin embargo desde el cuarto trimestre la Subdirección Financiera con el apoyo del área de Planeación se trabajó y definió el mecanismo para su aplicación en la próxima vigencia -2017, " <i>Matriz de riesgos del proceso - Gestión Financiera y Facturación</i> ", en la misma se identifican los siguientes Riesgos: 1). Presentación de informes contables con datos errados a antes de control o partes interesadas. 2). Presentación extemporánea de informes financieros a antes de control o partes interesadas. 3). Déficit en caja. 4). s presupuestales recurrentes. 5). Pérdida de recursos (caja e inversiones).
96	1.4.3	30	Ex	NO	NO	No, sin embargo en el documento " <i>Matriz de riesgos del proceso - Gestión Financiera y Facturación</i> " que será aplicado en la vigencia de 2017 se evidencia la probabilidad de ocurrencia en una columna " <i>CONSECUENCIA Lo que podría ocasionar. ...</i> " y el impacto que puede tener en la entidad, ( <i>insignificante, menor, moderado, mayor y Catastrófico</i> ).
97	1.4.4	30.1	Ef	NO	NO	No, por cuanto en la vigencia 2016 no se contó con el mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
98	1.4.5	30.2	Ef	NO	NO	No, por cuanto en la vigencia 2016 no se contó con el mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
99	1.4.6	30.3	Ef	NO	NO	No, por cuanto en la vigencia 2016 no se contó con el mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
100	1.4.7	30.4	Ef	NO	NO	No, por cuanto en la vigencia 2016 no se contó con el mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
101	1.4.8	31	Ex	SI	NO	Actualmente la Subdirección Financiera cuenta con el cargo de Profesional Universitarios de Contabilidad que es funcionario de Planta desempeñado por Contador Público, sin embargo hay dos (2) contratistas tiene experiencia en el sector público de 2 años y 1 año respectivamente.
102	1.4.9	31.1	Ef	SI	NO	El Profesional de Contabilidad de la entidad participó en las capacitaciones que brindan la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD, la Contaduría General de la Nación - CGN y/o la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC. (solo para el personal de planta) El personal involucrado recibió capacitación por parte de la Asociación Internacional de Consultoría en los temas de: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público- NICSP , Derecho Laboral y Nómina, Herramientas de Programación de Presupuesto, Indicadores de Gestión, Coaching Estratégico, Planeación Estratégica, Realización de Informes Técnicos y Estadísticos y Actualización de Normas Internacionales, Presupuestales y Mercado Bursátil. Igualmente el Profesional de Contabilidad realizó capacitación de las cuentas contables 4810 Otros Ingresos Extraordinarios y 4815 Ajuste de ejercicios anteriores, con el fin de precisar y hacer énfasis de su correcta clasificación, teniendo en cuenta lo contemplado en el PGCP - y el Catalogo General de Cuentas.
103	1.4.10	32	Ex	Parcialmente	NO	De conformidad con los registros reportados por la profesional de Talento Humano, se verificó las capacitaciones dentro del plan institucional, las cuales la Subdirección consideró de aporte para el desarrollo de competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable, sin embargo se evidencia que estas capacitaciones no se realizaron de forma permanente durante la vigencia, por cuanto únicamente se realizaron en los meses de noviembre y diciembre de 2016, así: Entidad contratada para las capacitaciones fue la Asociación Internacional de Consultoría en los temas de: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público- NICSP , Derecho Laboral y Nómina, Herramientas de Programación de Presupuesto, Indicadores de Gestión, Coaching Estratégico, Planeación Estratégica, Realización de Informes Técnicos y Estadísticos y Actualización de Normas Internacionales, Presupuestales y Mercado Bursátil.
104	1.4.11	32.1	Ef	SI	NO	La Subdirectora Administrativa es la encargada de verificar la ejecución del plan de capacitación de acuerdo con los requerimientos de todas las Áreas del Canal.

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
CANAL CAPITAL VIGENCIA 2016**

Cantidad preguntas	Numeración CHIP	Numeración del Formulario	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
105	1.4.12	32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	De conformidad con el programa de capacitación desarrollados para la Subdirección Financiera durante la vigencia 2016, se evidencia que las mismas apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades, sin embargo se evidencia que estas capacitaciones no fueron suficientes ni de forma continua dentro de la presente vigencia, por cuanto únicamente se realizaron en los meses de noviembre y diciembre de 2016.

**Ex: Existencia de Control**  
**Ef: Efectividad del Control**

**Historico de Envios****267411001 - Canal Capital****Estado : ACTIVO****SubEstado : NINGUNO**

<b>Categoria</b>	<b>Periodo</b>	<b>Formulario</b>	<b>Fecha Recepción Contaduría</b>	<b>Fecha Envío Entidad</b>	<b>Estado</b>	<b>Medio</b>	<b>Tipo</b>
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2016-01-12	CGN2016_EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2017-02-24 10:18:50.0	2017-02-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

**CAPTURA INTELIGENTE**  
**Mensajes de Error**

Fecha: 24-02-2017

Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Máx 250 caracteres)	Categoria
M4039	DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, LA ENTIDAD TIENE CALIFICACIÓN: - EFICIENTE	Si	No		EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE